

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Hogar y Moda S.A.S:
Demandado	Juliana Andrea Torres Tamara
Radicado	05001 40 03 028 2019-00417 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se allega las diligencias de la notificación personal enviada a la ejecutada JULIANA ANDREA TORRES TAMARA, a través de correo electrónico, la cual fue realizada de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido automático) el 08 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta los acuses de recibo automático, las notificaciones personales se entienden surtidas el día 11 de marzo de 2021, advirtiendo que el término para pagar venció el 18 de marzo de 2021 y para proponer excepciones venció el día 26 de marzo de 2021.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcada03fa1b2dbe557834ed8ba71f8f71efb65b9ef25f359ce852240050997fb**
Documento generado en 12/04/2021 06:58:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>